



Archivística: cambios y permanencia¹

Antonia Heredia Herrera²

Antonia Heredia nos dice: «Archivística: cambios y permanencia»³

El 19 de agosto de 2024 coordiné con nuestra querida Antonia su conferencia para la Universidad Católica Sedes Sapientiae, dirigida a los estudiantes del programa de Archivística y Gestión Documental y a todos quienes quisieran acompañarnos. Luego de intercambiar algunas ideas, ella me envió un mensaje para indicarme el título de la conferencia: «Archivística: cambios y permanencia».

Quedamos, finalmente, para el 19 de octubre a las 9:00 horas, previendo la diferencia horaria entre el Perú y España. Concretada la fecha, me pidió leer el texto en su nombre, indicándome que ella respondería las preguntas; así quedamos. El 17 de setiembre me comentó: «Sigo trabajando en la conferencia».

El 26 de setiembre me envió el Protocolo y la nota de prensa sobre la donación de su archivo al Archivo General de Andalucía, a realizarse el 4 de octubre a las once horas. Le respondí inmediatamente. Fue el último mensaje que recibí de ella.

Faltando unos días para la fecha de la conferencia, recibí la triste noticia: se encontraba mal de salud. Pensé inmediatamente en postergar la actividad, pero se me advirtió que faltaban pocas horas para que nos dejara, por lo cual no habría postergación posible. Una inmensa pena me invadió. Hoy, 19 de octubre de 2024, gracias a la generosa disposición de la familia y el apoyo de Alfonso Díaz, estamos aquí.

1 El presente texto corresponde a una conferencia preparada por la Dra. Antonia Heredia Herrera para su presentación en la Universidad Católica Sedes Sapientiae, y leída póstumamente.

2 Archivera, investigadora y docente de archivística. Doctora en Historia de América por la Universidad de Sevilla (España).

Citar como: Heredia Herrera, A. (2026). Archivística: cambios y permanencia. *Revista del Archivo General de la Nación*, 40(1), 117-123. DOI: 10.37840/ragn.v40i1.183

Recibido: 18/12/2025. Aprobado: 09/04/2026. En línea: 12/06/2026.

3 Texto de presentación de la conferencia, redactada por Aída Luz Mendoza Navarro, coordinadora del Programa de Archivística y Gestión Documental, Universidad Católica Sedes Sapientiae, y ex jefa institucional del Archivo General de la Nación.

Mantuvimos comunicación constante por décadas, siempre comentando los temas y novedades archivísticas. Antonia Heredia Herrera, historiadora y archivera nacida en España, es Antonia de Iberoamérica por su trayectoria y por ser un referente en materia archivística para cientos de profesionales y estudiantes de esta área geográfica. Colaboró en numerosos grupos de trabajo y comisiones, siempre aportando desde la teoría y la práctica archivística y, sobre todo, enseñándonos a utilizar los conceptos y términos correctos de esta ciencia. Su aporte profesional es invaluable, por lo que obtuvo múltiples reconocimientos tanto en España como fuera de su país, habiendo recibido condecoraciones y premios en España y en América Latina.

En la página web de ANABAD puede encontrarse una amplia biografía recogiendo los importantes cargos que desempeñó y las muchas distinciones recibidas. Sin duda, se trata de la archivera más querida, conocida y leída en esta parte del continente, por lo que la noticia de su fallecimiento nos conmovió a todos. Su amplia producción bibliográfica fue digitalizada y puesta al servicio por ANABAD, pasando su archivo personal a formar parte del Archivo General de Andalucía el 4 de octubre. Ambas entregas las hizo en vida, gracias a su inmensa generosidad para compartir sus valiosos trabajos.

Mucho por destacar y merituar en una sola persona, siempre atenta a lo nuevo en archivística. Las tecnologías de la información y la documentación, la transformación digital, la gestión de datos, el dato y el documento de archivo y sus diferencias, y la inteligencia artificial no le fueron ajenos. Sobre esta última herramienta reflexionaba profundamente, al tiempo que me transmitía su preocupación. Le enviaba información sobre el tema que leía de inmediato y luego me comentaba. Ella estuvo siempre vigente y así permanecerá por siempre.

Voy a dar lectura al texto que preparó para esta actividad, con la emoción de ser portadora de sus valiosas reflexiones archivísticas, y con la tristeza de no tenerla entre nosotros para responder las preguntas que harían los participantes, como habíamos acordado.

El análisis de los respectivos contextos y sus relaciones nos facilita el conocimiento más profundo de las cosas. No suele existir un solo contexto para una entidad: como mínimo, hay un contexto propio y directo, y otro más amplio y envolvente que, por social, le afecta y donde suelen situarse los cambios. La autonomía queda así tocada, y la corresponsabilidad va reclamando espacio.

Actualmente, ese segundo contexto está afectado por la pérdida de la confianza, tan necesaria, y también por la alteración del vocabulario expresivo de la identidad. La tergiversación de las palabras —y, con ellas, los conceptos esenciales que afectan a la verdad y, por tanto, a la confianza— se produce impunemente y pervierte su sentido. Una manifestación de esta realidad puede ser la afirmación de que la mentira no es mentira, sino solo un cambio de opinión, dejando en mal lugar a la verdad. El cambio por el cambio, que no la evolución, va ganando terreno con la disrupción, priorizando

lo nuevo, el invento, y arrinconando y olvidando todo lo anterior, aunque a veces lo anterior sea el punto de partida de la transformación de lo nuevo, como veremos.

La confusión, la desconfianza y la falta de credibilidad, instaladas en ese contexto social superior, también trascienden a los contextos científicos. En nuestro caso, puede ser, entre otros, el concepto de transparencia, que, en la práctica, no va más allá de lo translúcido, dando así sentido a la atribución de «mentirosos» a los archivos, denunciada por Derrida. Pero no engañan los archivos ni los archiveros; en todo caso, lo hacen algunos productores y algunos historiadores, porque la archivística no es investigación, sino instrumento para la investigación.

De aquí que la archivística esté afectada y requiera reflexión ante la reutilización de sus principios, de los procesos archivísticos y de su vocabulario, estimados nuevos por diferentes ¿Hasta dónde mucho de lo que se dice nuevo, por distinto, lo es, cuando ya estaba aprobado, consensuado y satisfactoriamente aplicado? El vocabulario y la revisión de conceptos se imponen para no perder identidad ante la multiplicación de diplomaturas que, como nuevas disciplinas, van apareciendo.

El cambio no podemos detenerlo, pero sí controlarlo, al no favorecer el olvido de todo aquello que ha logrado la permanencia. Ni negar el cambio ni apuntarse a él sin reservas. El cambio puede ser evolución y actualización, o disrupción, y cada alternativa tiene sus ventajas e inconvenientes. La lentitud y la solidez afectan a la primera manifestación; la rapidez y la inmediatez, a la segunda. En definitiva, la opción al cambio no puede excluir lo permanente.

De aquí, insisto, que pueda sorprender el anuncio de capacitaciones para diplomaturas diferentes (Archivística, Gestión de Documentos, Administración de Archivos), cuando la segunda y la tercera son aplicación de la primera. ¿Quiénes son los profesionales reconocidos para cada una de las tres?

Llevamos tiempo tratando de imponer la gestión de documentos a la archivística, cuando la primera —acabamos de decirlo— no es sino aplicación de la segunda, y ahora, para mayor confusión, la gestión del dato y de la información se confunde con la gestión de documentos.

Desde un punto de vista personal, que no general, entiendo que hoy pueden reconocerse dos gestiones de documentos en dos espacios diferentes: una, atribuida al periodo de producción, sostenida en los procedimientos administrativos, con los gestores administrativos —conocedores del Derecho administrativo— como responsables; y otra, la gestión de documentos archivística, testimoniada a partir de los procesos archivísticos reconocidos, desde la transferencia hasta la difusión y el uso, con los archiveros como responsables. El conjunto de ambas, o gestión documental, requiere corresponsabilidad —no siempre aplicada—, pero así debiera hacerse a la hora de la elaboración del cuadro de clasificación y de la valoración, y también en la preparación de los nuevos instrumentos, como son el catálogo de procedimientos y el listado de series documentales. En líneas generales, esto se mantiene.

Ocurre, sin embargo, al menos en mi país, que la gestión de documentos de archivo, ahora electrónicos, ha alcanzado la categoría de «política de gestión de documentos electrónicos», para cuya aplicación se reconocen todos los procesos archivísticos.

Esta situación está multiplicando las normas de uso, tanto de procedimientos como de procesos archivísticos, dificultando una aplicación general normalizada. Cada entidad está elaborando su propia guía de gestión de documentos electrónicos.

Y, hablando de procedimientos y procesos, son dos términos y conceptos que merecen una breve reflexión, porque no faltan identificaciones equívocas. El procedimiento —que me corrija la doctora Aida Mendoza, de no serlo— es una sucesión de trámites administrativos requeridos, por regulados, para la aplicación de una actividad reconocida dentro de la gestión administrativa, cuyo resultado es normalmente el expediente, cuya agregación facilita la serie documental. El proceso, por su parte, es una sucesión de tareas físicas o tecnológicas que hacen posible la gestión de documentos archivística, cuyo objetivo es el conocimiento y uso de los documentos. Durante un tiempo, estas tareas las hemos considerado funciones archivísticas, abarcando desde la identificación hasta la difusión y el uso. Entendidos ambos como sucesión —procedimiento y proceso archivístico—, les conviene el concepto genérico de proceso, pero no pueden identificarse, porque son totalmente diferentes. La transgresión actual se manifiesta cuando el procedimiento se identifica con la serie, ya que, en realidad, esta es el resultado, y solo existe relación, no identificación.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dispuesto, por sentencia de 31-5-2024, que el procedimiento administrativo soportado en papel ha dejado de existir, pero entiendo que deja de practicarse, no de existir. Es lógico que haya dejado de formalizarse de una manera si el documento electrónico sustituye al analógico. Se suprime una práctica que ha dejado de serlo, pero no se borra su existencia, que habrán de conocer los archiveros. El olvido es fácil y cómodo, la reflexión no tanto.

El procedimiento se puede datificar identificando todos los trámites con datos y suprimiendo la narrativa que nos llevaba al contenido, y de aquí obtener una gestión de datos fiables, por su carácter archivístico.

En cuanto al dato y la información, no son unos desconocidos para los archiveros; siempre han formado parte de nuestro vocabulario al reconocerlos como integrantes del documento de archivo y, precisamente por dicha integración, tanto uno como la otra adquieren la evidencia que no tienen otros datos ni otras informaciones. De aquí que sea importante la acotación conceptual del documento, del documento de archivo —analógico o electrónico—, del dato y de la información.

No todos los archiveros han mantenido el apelativo de archivo para el documento, por estimarlo innecesario; sin embargo, hoy es conveniente, sin dejar de reconocer las dificultades actuales para acotarlo. Pensemos en instituciones reconocidas como los archivos musicales: ¿a todas les conviene la atribución de archivo? ¿quizá la de museo

sea más acertada para alguna? Dicha acotación trasciende al concepto de archivo como institución, por cuanto no puede estimarse tal sin que la mayor parte de su contenido sean documentos de archivo. Sin embargo, las instituciones con denominaciones de archivo, no siempre afortunadas, se multiplican: archivo líquido, archivo trans, archivo único —que clausura los sistemas de archivo de las instituciones—, archivo social (¿qué archivo no lo es?). Es posible que la actual ventaja de contar con espacio suficiente esté favoreciendo la creación —que no la formación por exigencia— de esos nuevos archivos. Por otra parte, la información facilitada por los ciudadanos para las denominadas nuevas memorias es de agradecer, pero el reconocimiento de la evidencia puede ser discutible.

Quizá hemos dado una atribución abusiva de memoria al archivo, porque la memoria no es una, sino múltiple, y estas distintas memorias que reconocemos y que hoy prosperan también necesitan conservación y difusión para ser útiles, pero a partir de una metodología especial y un control archivístico, que no deben ser identificados como lo mismo.

No faltan otros conceptos que necesitan reafirmación porque, aunque afianzados, ahora están en la cuerda floja, como es el caso de fondo y colección. La colección, estimada ajena a la teoría archivística, había alcanzado una apreciación secundaria en nuestra disciplina, distinguiéndose del fondo. Porque fondo y colección, siendo agrupaciones documentales, sin identificarse, quedaban perfectamente acotadas por sus datos: si el fondo tenía productor y estaba integrado prioritariamente por documentos de archivo, la colección tenía coleccionista y, en sus documentos —la mayoría de creación— prevalecía la imagen. Si para la denominación se recurría al productor en el caso del fondo, la colección recurría al coleccionista o al contenido general de la misma. Ni un archivo como conjunto de documentos de una institución, persona o familia, ni un archivo como institución pueden reconocerse como colección. Cuestión diferente es precisar en el cuadro de clasificación del archivo las colecciones adquiridas junto a los fondos documentales transferidos. El ingreso, como vemos, suele ser diferente. La distinción, perfectamente asumida, vuelve a cuestionarse cuando los fondos se denominan colecciones, ahora que se está dando importancia al ingreso de fondos personales.

Antes de terminar, quiero dedicar espacio a un término archivístico reconocido, claro y útil. Me refiero a la serie, que puede sufrir una importante transformación al estimarla objeto de la gobernanza de la información. Ocurre que la serie es resultado de un procedimiento que genera una sucesión de documentos, mientras que la información no se identifica con estos.

Jordi Serra, en un denso trabajo difundido ampliamente, utiliza la serie, haciéndola objeto de la gobernanza de la información. La serie se reconoce a partir de un proceso que genera evidencias, no documentos; de aquí la estimación de la serie como sucesión de evidencias, y la evidencia no es ni un objeto ni una forma, sino una cualidad de los documentos de archivo.

La serie archivística mantiene relación con una actividad concreta, con el procedimiento que facilita su aplicación y con el tipo documental resultante. ¿Hasta dónde estas relaciones reconocidas se mantienen en la gobernanza de la información? La serie se transforma al dejar de ser una sucesión de tipos documentales similares.

Se dice que el nombre de la serie ha de ponerlo el responsable de la gestión documental. ¿Quién? El gestor administrativo o el archivístico, de acuerdo con una u otra gestión de documentos. Entiendo que es la actividad la que determina la denominación; de aquí que pensemos en el gestor administrativo, con la colaboración del archivero, que puede aportar importantes precisiones. Como consecuencia, las actividades de cada función deberán quedar reconocidas en el cuadro de clasificación de cada fondo; los procedimientos, en el catálogo de procedimientos; y el nombre de las series, en el listado preparado al efecto.

No todo resulta tan claro y fácil; de aquí, una breve observación. El concepto de serie lo hemos extendido al conjunto continuado de documentos que no manifiestan repetitividad, al ofrecer la actividad actos o transacciones diferentes. Está ocurriendo en el caso de fondos personales en los que las series no siempre pueden reconocerse a partir de tipos documentales repetidos.

La importancia de la serie estaba reconocida a la hora de casi todos los procesos archivísticos, con prioridad en la valoración, porque se valoran series y no documentos o unidades documentales.

Es este uno de los casos que puede entenderse como reutilización de la archivística en los nuevos contextos de la gestión de la información.

Los cambios de los que os he hablado, que no son ni mucho menos todos, afectan a la aplicación de la archivística a partir de una teoría evolucionada, actualizada sin perder identidad, y son compatibles con las aportaciones de la tecnología, que habremos de consensuar con sus profesionales.

He querido ser breve para dedicar tiempo a la discusión y al debate, porque es posible que no todos estéis de acuerdo con mis planteamientos, y siempre es buena la participación para la aclaración.

Entiendo que habrá que cuestionar muchos conceptos y precisar terminología; así, en el caso concreto de hoy, para:

Gestión de documentos
Procedimiento administrativo y proceso archivístico
Documento de archivo
Archivo
Fondo y colección
Serie

Más de uno creará tenerlo claro, pero será importante una revisión a la hora de los cambios.

Y para concluir, una pregunta: cuando hoy hablamos de «archivística abierta» como manifestación de la innovación, ¿vale todo? Entiendo que no, si no queremos perder identidad.

Hace unos días, una noticia me ha parecido importante: desde la ALA se está promoviendo un programa académico que pretende equilibrar innovaciones digitales con los fundamentos de la archivística, conciliando los cambios actuales con la permanencia de conceptos archivísticos. Tengamos claro que la innovación en los archivos necesita, previamente, reconocer y asumir conceptos y términos archivísticos universalmente asentados.

Gracias.

Sevilla, 22 septiembre de 2024